



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA, DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, FOSALUD, San Salvador, a las nueve horas y veinte minutos del día nueve de agosto del año dos mil diecisiete.-

- d) Que la oficina antes mencionada ha recibido la Solicitud de Información No. FOSALUDdos mil diecisiete- cero cero treinta y cinco, solicitud hecha por trei
- e) Que con el fin de darle cumplimiento al artículo 18 de la Constitución de la Republica, y artículos 1 y 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se le dio seguimiento a la solicitud objeto del presente tramite remitiéndose vía Sistema de Gestión de Solicitudes el día veintiocho de julio del presente año a la Unidad de Selección y Contratación de Personal, presidida por la Dra. Claudia Eugenia Meléndez Hernández.

POR TANTO y en vista de lo anterior de conformidad a los Art. 18 de la Constitución, Arts. 3, 4 lit. c) y f), 62, 65, 66 inc. 6 y 7 y 72 de la LAIP, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, y a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento, se RESUELVE:

- d) DAR POR CONCLUIDO la presente solicitud de información con referencia antes señalada.
- e) ARCHIVASE, el expediente de la solicitud hecha por de de generales conocidas.

f) NOTIFIQUESE la presente resolución vía correo electrónico siguiente tal como ha sido solicitado.-

Lic. Juan Anibal Corea Villalta

Øficial de Información

Lic. Juan Anibal Corea Villalta OFICIAL DE INFORMACION FOSALUD